

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 1964

NÚM. 93

No se publica domingos ni días festivos

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON CIRCULARES

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Garrafe de Torío, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, del 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Valderilla, señalándose como zona infecta, el citado pueblo; como zona sospechosa, el Ayuntamiento de Garrafe y como zona de inmunización, todo el Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento y Circular Gobierno Civil de 23-III-64, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 21 de abril de 1964.

El Gobernador Civil ac. tal,

1902 *Francisco Giménez Serrano*

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Burón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias del 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Burón, señalándose como zona infecta, el mismo pueblo; como zona sospechosa, el Ayuntamiento de Burón, y como zona de inmunización, el citado Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 23 de marzo de 1964.

León, 21 de abril de 1964.

El Gobernador Civil ac. tal,

1904 *Francisco Giménez Serrano*

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INSPECCION

Para conocimiento de las Autoridades y público en general, se participa que han cesado en esta Delegación, por traslado a otras provincias, el Intendente de Hacienda D. José de Montes Gómez y el Inspector Diplomado D. Alfonso Gota Losada.

Igualmente se hace público, que han tomado posesión de sus destinos como Intendentes de Hacienda D. Ricardo Pedreira Pérez y D. José Sánchez Olivan, así como D. Dionisio Fernández Fernández, Inspector Técnico del Timbre.

León, 20 de abril de 1964.—El Jefe de la Inspección, Jesús Pedrosa Latas. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1900

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado, y de conformidad con lo establecido en la Instrucción de

Ventas de 15 de septiembre de 1903, se saca a la venta en primera subasta pública, que habrá de celebrarse el día 18 de junio de 1964, a las doce horas, simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid y número 1 de León, la siguiente finca:

Urbana.—Mayor cuantía.

Partido Judicial de León.

Término Municipal de León.

Número 1 de la Relación de Inventario de fincas adjudicadas al Estado. Edificio enclavado en la capital de León, en la calle de Matasiete, número 9. Está compuesto de sótano, bajo, primero y segundo. Las plantas de sótano, bajo y segundo ocupan una superficie de 85 metros cuadrados; la planta primera mide 98 metros cuadrados. Linda todo: por la derecha entrando, con casa de Martina de Juan; por la izquierda, con la calle de Matasiete y casa de herederos de Joaquín Alonso Salvadores, y por la espalda, con patio de la misma casa de herederos de Joaquín Alonso Salvadores, y, además, en la parte de la habitación principal, con casa de Leonarda Tagarro.

En la actualidad, este edificio está totalmente ocupado, percibiendo el Estado en concepto de arriendo la cantidad de 11.520 pesetas anuales.

Sus características constructivas son las siguientes:

Muros de contención del sótano de diversas clases de material: morrillo sentado con cal y entramados de madera con rellenos de morrillo y ladrillo; muros de carga, con ladrillo de «aguja» y de «muro» o perforado en la parte alta; en el patio de luces, morrillo sentado con cal y ladrillo. Entramados, forjados y escaleras, al igual que la cubierta y aleros; pavimentos de tarima y baldosa hidráulica; carpintería interior y exterior de madera, y redes de servicios, elementales.

Su estado de conservación, aun a pesar del estado avanzado de construcción puede considerarse normal, habida cuenta de sus características constructivas.

Esta finca ha sido inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de León al Tomo 782, libro 113, folio 71 vuelto, finca 2.112 triplicada, inscripción 15, en fecha 17 de diciembre de 1956.

Valorada por el Arquitecto-Jefe del Servicio de Valoración Urbana don Efrén García Fernández, se han obtenido las cifras de 230.400 pesetas valor en renta y 244.500 pesetas valor en venta, siendo el tipo que se fija para la subasta el de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas (244.500).

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar ante los señores Jueces, como trámite previo a la apertura de licitación, 48.900 pesetas (48.900), importe del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, o acreditar mediante el resguardo correspondiente haber depositado dicha cantidad en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. Su celebración habrá de ajustarse a las condiciones generales que determinan los artículos 37 y siguientes de la Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903, siendo de cuenta del adjudicatario los derechos de Juzgado, Voz pública, honorarios de Peritos, reintegro del expediente, gastos de anuncio, otorgamientos de escritura y cualquier otro que se produzca en el expediente.

Quienes deseen mayor información podrán obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación de Hacienda.

León, 15 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1820 Núm. 1043.—546,00 ptas.

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Minas de Tarna, S. A.», vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de enero último, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cinabrio, de diez pertenencias, llamado «Las Vestales», sito en el paraje Llorada, del término de Lois, Ayuntamiento de Salamón, hace la designación de las citadas diez pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 200 m. al Sur del cruce del camino del paraje nombrado «Llorada», en término de Lois, Ayuntamiento de Salamón, P. p. que sirvió a la caducada «Vestales» y que correspondió al expediente número 12.040.

Desde el mencionado P. p. se medirán 500 mts. con dirección Oeste, colocando la 1.ª estaca; de ésta, 200 metros dirección Sur, colocando la 2.ª; de ésta, 500 mts. dirección Este, colocando la

3.ª, y de ésta, dirección Norte, midiendo 200 mts. se llegará P. p., con lo que queda cerrado el perímetro de las diez pertenencias que se pretende investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.237. León, 15 de abril de 1964.—Indalecio Gorrochátegui.

1838 Núm. 1057.—252,00 ptas.

* * *

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano Sánchez Santos, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de febrero último, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de quinientas cuatro pertenencias, llamado «María de las Mercedes», del término de Maraña y San Salvador, Ayuntamientos de Maraña (León) y Campo de Caso (Asturias), hace la designación de las citadas quinientas cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el hito del Km. 33 de la carretera comarcal de Cofiñal a Puerto de Tarna.

Desde el referido P. p. se medirán 350 mts. en dirección Oeste y se colocará una estaca auxiliar.

De estaca auxiliar a 1.ª estaca se medirán 1.050 mts. Norte; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.800 mts. Este; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 300 metros Sur; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.200 mts. Este; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.500 mts. Sur; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 3.000 mts. Oeste; de 6.ª estaca a P. p. se medirán 750 metros Norte, quedando así cerrado el perímetro de quinientas cuatro Has. correspondientes a quinientas cuatro pertenencias.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.242. León, a 15 de abril de 1964.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui.

1839 Núm. 1058.—278,25 ptas.

Sector Aéreo de León

SERVICIO DE HOSPITALES

Junta Económica de la Enfermería del Sector

SUBASTA: Expediente 0-5-4-1/64

El día 27 de mayo de 1964, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Jefatura de Intendencia, General Mola, número 6, la subasta para la adquisición de noventa toneladas (90) de carbón mineral antracita (40 Tm. galleta y 50 Tm. grancilla), por un importe total de noventa y siete mil quinientas pesetas (97.500).

Los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, así como modelo de proposición, se hallarán expuestos en la mencionada Jefatura y en la de Sanidad (Base Aérea).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 17 de abril de 1964.—El Secretario de la Junta, Manuel Esperante Pérez.

1875 Núm. 1062.—120,75 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Antonio García Juarrez, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Las Fuentes de la Mata de Curueño, Santa Colomba de Curueño (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de las Fuentes de la Mata de Curueño, en término municipal de Santa Colomba de Curueño, con destino a riegos.

Como título justificativo al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Curueño, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.908).

Valladolid, 8 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1717 Núm. 1050.—215,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general del presupuesto municipal ordinario, caudales, administración del patrimonio, recaudación y valores independientes, correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Roperuelos del Páramo, 13 de abril de 1964.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 1045.—99,75 ptas.

1832

Ayuntamiento de Valdepolo

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, los siguientes documentos:

1.º—Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto en unión de sus justificantes del año de 1963.

2.º—Padrón de ganadería sujeta a tasa de tránsito por la vía pública.

3.º—Padrón de bicicletas sujetas a tasa de rodaje.

Valdepolo, a 14 de abril de 1964.—El Alcalde, José Mencía.

Núm. 1035.—84,00 ptas.

1808

Ayuntamiento de Vallecillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963.

Padrón de tránsito de animales domésticos por vías municipales 1963.

Vallecillo, 17 de abril de 1964.—El Alcalde, Gregorio Pastrana.

Núm. 1059.—68,25 ptas.

1848

Ayuntamiento de La Robla

Debiendo constituirse la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, con motivo de la obra de saneamiento, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 8 de mayo de 1964, a las once de la mañana.

El orden del día será el siguiente:

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis.

2.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designando a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Robla, 6 de abril de 1964.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 1056.—225,75 ptas.

1826

Entidades menores

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

Aprobados por esta Junta Vecinal y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, se exponen al público por espacio de quince días los siguientes documentos:

Presupuesto vecinal ordinario para 1964.

Modificación de la Ordenanza derecho-tasa por utilización de terrenos comunales para eras de trillar.

La Mata del Páramo, 7 de abril de 1964.—El Presidente, Mateo Miguélez.

Núm. 1051.—73,50 ptas.

1729

Junta Vecinal de Villamizar

Formado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, presupuesto extraordinario para realizar diversas obras, quedá el mismo expuesto al público por tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, si así procedieren.

Villamizar, 15 de abril de 1964.—El Presidente, Florencio Calvo.

Núm. 1060.—52,50 ptas.

1851

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Se hace público por el presente el fallecimiento intestado de D. Luis Fernández Díez, natural y vecino de Ferral de Bernesga, hijo de Vicente y

María, ocurrido en León el día 11 de abril de 1963, hallándose casado con D.ª Matilde Domínguez Trobajo, de cuyas nupcias no dejó sucesión; reclaman la herencia de dicho causante — fijada en 25.000 pesetas —, su hermana de doble vínculo, D.ª Estefanía Fernández Díez, y los hijos de su hermano de vínculo sencillo, D. Alejandro, llamados D.ª Bárbara, D. Vicente y D.ª Asunción Fernández Fernández.

Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de 1.ª Instancia n. 1, donde se tramita el expediente.

Dado en León, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado Juez núm. 1, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

Núm. 1052.—141,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Orestes Garrido González, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra D. Florencio Llamazares Díez, mayor de edad, transportista y vecino de Villablino, sobre reclamación de 88.500 pesetas, importe de una letra de cambio, más 30.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, estando dicho demandado declarado en rebeldía, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Sr. D. César Álvarez Vázquez, Juez de 1.ª Instancia de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Orestes Garrido González, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado D. Segundo Sanjuán, contra D. Florencio Llamazares Díez, vecino de Villablino, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y (siguen los resultandos).

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Florencio Llamazares Díez, vecino de Villablino, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Orestes Garrido González, de la cantidad de ochenta y ocho mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente con-

deno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado se notificará por edictos, además de notificarse en los estrados de este Juzgado, si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma: César Alvarez Vázquez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada el mismo día de su fecha.—Ante mí: Carlos Pintos Castro.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en situación de rebeldía, expido el presente en Ponferrada, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1800 Núm. 1054.—372,75 ptas.

* * *

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Antonio Fernández Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, contra D. Porfirio Fernández Rodríguez, mayor de edad, industrial Contratista de Obras y vecino del Barrio de Flores del Sil, sobre reclamación de 34.337,00 pesetas, importe del principal de una letra de cambio y 10.000 pesetas más calculadas para pago de intereses, gastos y costas, se embargaron como de la propiedad del antes mencionado deudor los siguientes muebles tasados como se dirá:

	Ptas.
1.º Una nevera-frigorífica marca «Westinhouse» de 250 litros de capacidad, tasada en	6.000
2.º Un aparato de radio marca «Telefunken» de 7 lámparas y tres mandos, mueble de bakelita.	2.500
3.º Otro aparato de radio transistores, marca «Sanyo», de seis transistores	2.000
4.º Una máquina de coser marca «Alfa», de tres gavetas, con mueble color caoba, en	5.500
5.º Una salita de estar, compuesta de mesa, dos sillones y cuatro sillas tapizadas en plástico.	3.000
6.º Un mueble-bar con librería, con cuatro cajones, ocho estanterías con cristales, etc.	4.500
7.º Un camión marca «Chevrolet», matric. M-243.280 motor gasolina 22 Hp., basculante	28.000

	Pesetas
8.º Otro camión marca «Chevrolet» matric. V-17.639, de 22 Hp., motor gasolina, caja metálica y basculante, en	28.000
9.º Un coche turismo marca «Studebaker», matrícula SS-12.581, en	20.000
10 Una furgoneta marca «Chevrolet», matrícula MU-6.860, motor a gasolina, en	14.000
11 Una motocicleta marca «Ossa», de 125 c. c., matrícula LE-7.496, en	4.500
12 Una pluma de construcción marca AF, tipo «Girafa», con motor eléctrico de 2,5 Hp., en	6.000
13 Un montacargas de la misma marca y tipo que el anterior, motor eléctrico de 3 Hp., en	6.000
14 Una hormigonera con motor eléctrico de 5 Hp., para medio metro cúbico.	10.000

SUMA EN TOTAL . . . 140.000

Todos los muebles antes reseñados cuyo importe total asciende a la figurada cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, se sacan a pública subasta cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, el día seis de mayo próximo y hora de doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el importe del 10 por 100 cuando menos de la tasación, o en establecimiento autorizado al efecto, pudiendo hacerse el remate para cesión a un tercero, encontrándose los muebles que se subastan en poder del deudor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de abril de 1964.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1888 Núm. 1061.—540,75 ptas.

* * *

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Eugenio Pernas Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González contra D. Porfirio Fernández Rodríguez, también mayor de edad, casado contratista de obras y vecino de esta ciudad, barrio de Flores del Sil, 1.ª paralela, número 24, sobre pago de sesenta y ocho mil trescientas noventa pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses, gástos

y costas; se embargó como de la propiedad de este último y a garantizar dichas responsabilidades, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes:

1. Un camión marca «Chevrolet», matrícula V-17.639, con motor de 22 Hp., con caja metálica y basculante, con la cabina pintada de rojo y en éstas las iniciales P. F., con motor de la misma marca del camión, en estado de uso, con dos ejes, delantero y trasero. Valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

2. Otro camión matrícula M-243.620 con motor de la misma marca «Chevrolet», de 22 Hp. con caja metálica y basculante, también con la cabina pintada de rojo, con anagrama en las puertas que dice P. F., y entre ellas un edificio, en estado de uso. Valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

3. Una furgoneta «Chevrolet», matrícula MU-6.860, con motor de la misma marca, con caja de madera corta y la cabina pintada de rojo, y con el mismo anagrama que los anteriores, en estado de uso. Valorada en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1801 Núm. 1055.—346,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

*Hermandad Sindical de Labradores
La Pola de Gordón*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo hábil de quince días, el Padrón de contribuyentes por cuotas sostenimiento para el año de 1964, al objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 6 de abril de 1964.—El Jefe de la Hermandad, Eloy García.

1780 Núm. 1053.—57,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1964